



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para *TO DOS*

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0313-2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 14 de mayo de 2026

VISTO:

El Informe N°079-2026-MDNCH-GDETUR-SGTUR emitido por el Gerente de Turismo; Informe N° 262-2026-MDNCH-GDETUR de fecha 30 de abril del 2026 emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Turismo de fecha 30 de abril del 2026, a su vez, Informe N° 173-2026-MDNCH-OGPP/OPLAM de fecha 05 de mayo del 2026, Informe N° 2508-2026-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 11 de mayo de 2026 de la Oficina de Presupuesto; Informe N°0798-2026-MDNCH-OGPP de fecha 11 de mayo del 2026 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, por último, el Informe Legal N° 573-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 14 de mayo del 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: "MERCHANDASING PARA LA SUBGERENCIA DE TURISMO"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 61, numeral 61.2 del D.S. N° 006-2026-JUS-TUO de la Ley N° 27444, establece que "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia.";

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que, con Informe N°079-2026-MDNCH-GDETUR-SGTUR de fecha 23 de abril de 2026, el Subgerente de Turismo remite al Gerente de Desarrollo Económico y Turismo el PLAN DE TRABAJO: "MERCHANDASING PARA LA SUBGERENCIA DE TURISMO", para su próximo desarrollo en el marco de consolidar al distrito en un polo de desarrollo turístico del norte del país, con un presupuesto total de S/5,250.00 (Cinco mil doscientos cincuenta con 00/1000 soles);

Que, mediante Informe N°262-2026-MDNCH-GDETUR de fecha 30 de abril de 2026, el Gerente Desarrollo Económico y Turismo remite a la Gerencia Municipal, el PLAN DE TRABAJO: "MERCHANDASING PARA LA SUBGERENCIA DE TURISMO", para su conocimiento y atención el mismo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODOS**

Que, mediante Informe N°173-2026-MDNCH-OGPP/OPLAM con fecha 05 de mayo del 2026, la Oficina de Planeamiento y Modernización Institucional remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Revisión de Planeamiento y Presupuesto, la revisión técnica de la propuesta del PLAN DE TRABAJO: "MERCHANDASING PARA LA SUBGERENCIA DE TURISMO", señalando que la propuesta del plan específico es viable, por cuanto se encuentra articulada al cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos instituciones de la Municipalidad, debiendo ser aprobado mediante el acto resolutivo que corresponda, asimismo, recomienda a la Sub Gerencia de Deporte, Recreación y Juventud, remitir a su oficina los resultados de la ejecución e implementación del plan, a fin de efectuar el seguimiento y evaluación de los avances, conforme a lo establecido en el Anexo N° 04 de la Directiva N° 002-2025-MDNCH/GM

Que, mediante Informe N° 0798-2026-MDNCH-OGPP, de fecha 11 de mayo de 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia Municipal el Informe N° 2508-2026-MDNCH-OGPP/OPP, emitido por la Oficina de Presupuesto, mediante el cual, luego de efectuado el análisis del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, se concluye que sí existe disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo denominado PLAN DE TRABAJO: "MERCHANDASING PARA LA SUBGERENCIA DE TURISMO", hasta por el monto de 5,250.00 (Cinco mil doscientos cincuenta con 00/1000 soles);

Que, el PLAN DE TRABAJO: "MERCHANDASING PARA LA SUBGERENCIA DE TURISMO", tiene como objetivo general: Implementar una línea de artículos promocionales e identidad visual (merchandising) representativa del distrito, con el fin de fortalecer el sentido de pertenencia en la población local y aumentar el posicionamiento y reconocimiento de marca en los visitantes durante las actividades programas para el año 2026, así mismo tiene como objetivos específicos:

- Diseñar y estandarizar una línea de material gráfico y artículos promocionales que integran los principales atractivos turísticos y culturales del distrito, asegurando la uniformidad de la marca institucional en todas las plataformas de promoción turística durante el presente año
- Establecer mecanismos de distribución y exhibición de merchandising en ferias, talleres y festivales locales, con el fin de captar el interés de al menos un 80% de los asistentes y mejorar el recuerdo de los destinos turísticos del distrito.
- Obtener en pocos días una gran cantidad de posibles visitantes, contactos y aliados para fortalecer a Nuevo Chimbote como un destino a visitar.

Que, en este contexto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad es responsable de conducir el proceso presupuestario, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos aprobados, en este sentido, al contarse con la disponibilidad presupuestal refrendado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se ha cumplido con el Principio de "Equilibrio Presupuestario", tomando en consideración que, el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gastos sin el financiamiento correspondiente;

Que, al respecto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 573-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 14 de mayo del 2026, indica que estando a lo expuesto precedentemente, resulta Procedente Aprobar mediante Acto Resolutivo (Resolución de Gerencia Municipal) el **PLAN DE TRABAJO: "MERCHANDASING PARA LA SUBGERENCIA DE TURISMO"**, cuyo costo asciende a S/5,250.00 (Cinco mil doscientos cincuenta con 00/1000 soles);

Por lo tanto, es menester precisar que se encuentra justificado el desarrollo de la ejecución del PLAN DE TRABAJO: "MERCHANDASING PARA LA SUBGERENCIA DE TURISMO", por lo que, existiendo pronunciamiento por parte de la Oficina General de Planeamiento y presupuesto de la Entidad, que indica que SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la aprobación del plan de trabajo antes mencionado;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, a lo dispuesto en el artículo 13° inciso 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023, de fecha 02 de octubre del 2023, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO: "MERCHANDASING PARA LA SUBGERENCIA DE TURISMO", por el monto ascendente a S/5,250.00 (Cinco mil doscientos cincuenta con 00/1000 soles); el mismo que se desarrollará dentro del calendario de actividades que tiene programado desarrollar la Subgerencia de Turismo durante el año 2026.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

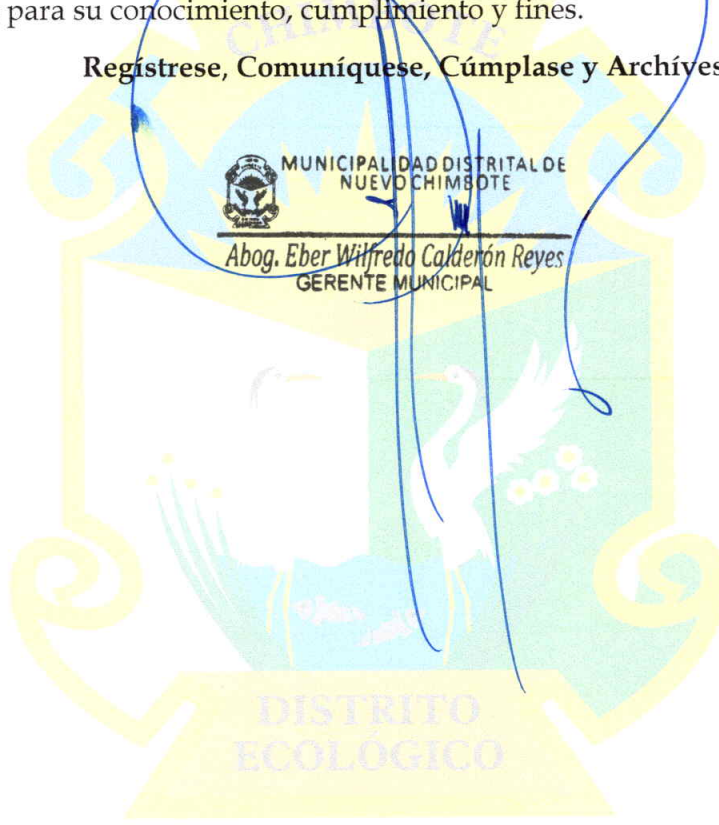
ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Subgerente de Turismo cumplir la ejecución del PLAN DE TRABAJO: “MERCHANDASING PARA LA SUBGERENCIA DE TURISMO”.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico y turismo y la Oficina General de Administración supervisen la ejecución del PLAN DE TRABAJO: “MERCHANDASING PARA LA SUBGERENCIA DE TURISMO”.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, al Subgerente de Turismo, al Gerente de Desarrollo Económico y Turismo, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL



2026-25945



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
Sistema de trámite documentario

